



2023-1298 Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 29 de noviembre de 2023

Doctora

**DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO**

Directora Administrativa y Financiera

SENA, Dirección General

Bogotá

**Asunto:** Derecho de Petición –Solicitud información de la aseguradora MARSH en Regional Boyacá.

Yo, **Aleyda Murillo Granados**, identificada con cédula de ciudadanía número 66.757.853 expedida en el municipio de Palmira (Valle) y domiciliado en la carrera 7 No. 34-50 de la ciudad de Bogotá, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, respetuosamente solícito lo siguiente:

### PETICIÓN

1. Se nos informe el estado actual del proceso de reclamación realizado a la aseguradora MARSH, referente al siniestro causado en la cancha deportiva de la Regional Boyacá, como consecuencia de los trabajos realizados por el consorcio Alfa Mike bajo el contrato CO1.PCCNTR.1791804 3.
2. A su vez, se anexen pruebas documentales en las cuales se puedan evidenciar que efectivamente la aseguradora MARSH respondió o está en proceso de responder por esta afectación.
3. Informar cuando se tiene programado realizar el arreglo estructural de la cancha deportiva de la Regional o si este ya se encuentra en proceso.

**La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:**



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

**Primero:** Mediante el contrato CO1.PCCNTR.1791804 3, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Consorcio Alfa Mike, cuyo objeto era "ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS, GRADERÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS CANCHAS MÚLTIPLES DE DIFERENTES REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA", el cual daría inicio desde el día primero (1) de diciembre de 2020, acordando un plazo de ejecución contractual de cuatro (4) meses para la etapa de estudios, diseños y licenciamiento y tres (3) meses para la etapa de construcción.

**Segundo:** El consorcio Alfa Mike encargado del mantenimiento de la cancha deportiva de la sede Regional Boyacá, indica que la cubierta de esta cancha deportiva requiere de otros elementos adicionales para que la cimentación soporte, sin embargo y pese a esta grave deficiencia, decidieron instalarla así, situación que generó que la placa de la cancha deportiva sufriera afectación en su estructura.

**Tercero:** Posterior a presentarse el daño en la placa de la cancha, se procedió a solicitar al Consorcio Alfa Mike que realizara la respectiva reparación, pero ellos manifestaron que no podían hacerlo ya que este arreglo no estaba contemplado dentro de las obligaciones del contrato.

**Cuarto:** Teniendo en cuenta lo anterior, el SENA solicitó a la aseguradora que respondiera por el daño causado, realizando todo el proceso de reclamación conforme la póliza.

**Quinto:** Actualmente la cancha deportiva de la sede Regional Boyacá, no ha sido reparada de sus daños estructurales, situación que afecta gravemente a los aprendices que son los principales usuarios de estos espacios.

Teniendo en cuenta lo anterior y de manera respetuosa realizamos las siguientes peticiones:

**Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:**

## ANEXO

1. Copia del contrato CO1.PCCNTR.1791804 3.

**En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se**



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

**sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y por ende, se justifique su negativa.**

### **NOTIFICACIONES**

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición al correo electrónico [correspondencia@sindesena.org](mailto:correspondencia@sindesena.org).

Atentamente,

**Aleyda Murillo Granados**  
Presidente

Anexos: Copia del contrato CO1.PCCNTR.1791804 3.

Tramitado por: Paola Andrea Navía, Secretaria.

Información de Radicación  
El número de radicado asignado es:

**72023299846**

También recibirá un correo electrónico con esta información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud está fuera de este horario se empezará a procesar a partir del día hábil siguiente.

**IMPORTANTE-** Por favor lea el siguiente correo electrónico.

Apreciado(a) Usuario(a)



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Hemos recibido a través de nuestra **Oficina Virtual de Radicación** su comunicación, y se le ha asignado el número 72023299846, fecha y hora 29/11/23 11:03.

Para consultar la información con la cual fue generada su radicación de [click aquí](#)

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud está fuera de este horario se empezará a procesar a partir del día hábil siguiente.

Por favor, NO RESPONDA este correo electrónico.

Le agradecemos por hacer uso de la **Oficina Virtual de Radicación SENA**.



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**